

ANEXO
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ CLEMENTE PAZ
Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe se realiza en el marco de lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2641/17 y 4389/17, y con base en la tarea desarrollada por el Comité de Pares interviniente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ordenanza CONEAU N° 66/18.

En relación con lo determinado en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior, la Universidad Nacional José Clemente Paz (UNPAZ) firmó en noviembre de 2018 el acuerdo con CONEAU para realizar su primera evaluación institucional.

1. Fundamentación y marco normativo

La UNPAZ define a su Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED UNPAZ) como un conjunto de estrategias que asumen a la educación superior como un bien público y un derecho social fundamental para el desarrollo social, cultural y económico de la región, y para el fortalecimiento del estado de derecho y de los valores democráticos del conjunto de la sociedad. Asimismo, la Universidad indica que el SIED se integra a un contexto institucional para ampliar y articular estrategias para la continuidad de las trayectorias estudiantiles en el marco de una educación universitaria de calidad e igualitaria.

La institución en su presentación original adjuntó la Resolución Rectoral N° 187/18 (ad referéndum del Consejo Superior) de creación del SIED. Esta normativa se organiza en títulos conteniendo información sobre la organización de la actividad académica, programación académica, desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por tecnologías, estudiantes, cuerpo académico y modalidades de evaluación. A partir de su análisis se considera que la normativa contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17. En la respuesta a la vista la UNPAZ presentó la Resolución del Consejo Superior N° 43/18 convalidando

la Resolución Rectoral N° 187/18.

La Universidad menciona tres acciones significativas que se realizaron en el último año para el desarrollo del SIED: la dotación de equipamiento para mejorar el funcionamiento del soporte tecnológico de la Educación a Distancia, la creación de la Dirección de Formación Virtual en el ámbito de la Dirección de Gestión Curricular de la Secretaría Académica y la incorporación de nuevo personal a la estructura de soporte del SIED. Tales decisiones brindan un marco general de trabajo para la definición de una política institucional alrededor de la educación a distancia en la Universidad.

En cuanto a las acciones proyectadas desde el SIED, la institución informa que prevé la difusión institucional de las nuevas características del campus y las potencialidades de la opción pedagógica a distancia, la continuidad de las acciones de capacitación y asistencia a equipos docentes y estudiantes en el uso de herramientas virtuales, y el asesoramiento en la creación e implementación de carreras a distancia y en las posibilidades de virtualización de la oferta actual. También se planea la articulación con la Dirección General de Acceso y Apoyo al Estudiante (DGAAE) para la implementación de tutorías de apoyo a la trayectoria académica en el ámbito de la opción pedagógica y el continuo fortalecimiento de las acciones de respaldo de la información. Con respecto a los obstáculos más significativos que prevé la Universidad, se expresa que en muchos casos los estudiantes tienen un acceso limitado a la tecnología, por eso se procura que UNPAZ Virtual sea accesible desde todo tipo de soporte, incluidos los celulares. Al mismo tiempo, el uso de dispositivos tecnológicos por parte de los estudiantes está escasamente asociado a la actividad académica, por lo que el equipo de UNPAZ Virtual ha diseñado instancias específicas de apoyo.

Con relación a la inserción de la Universidad en ámbitos de referencia en torno a la Educación a Distancia, en la respuesta a la vista la Universidad ha incluido documentación que da cuenta de su participación ante la RUEDA y un convenio interinstitucional con la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPEN) y la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) que crea el Observatorio Interinstitucional de Sociedad, Tecnología y Educación.

2. Organización y gestión

La estructura de gestión del SIED de la UNPAZ se encuentra centralizada en el ámbito de la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Formación Virtual (DFV), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC). La DFV coordina, administra y gestiona los procedimientos y recursos tendientes a incluir a las TIC en los procesos de formación. Es además la encargada de asistir a los departamentos académicos y a la Escuela de Postgrado en cuestiones que atañen a la virtualización de su propuesta formativa, la regulación del uso del Campus Virtual, el desarrollo de recursos pedagógicos y técnicos y la identificación de necesidades formativas, así como el seguimiento y evaluación de las propuestas académicas en la opción pedagógica a distancia. Según el organigrama institucional presentado, de la DFV dependen dos departamentos: el Departamento de Gestión UNPAZ Virtual y el Departamento de Enseñanza Mediada por Tecnologías. Por último, la Universidad menciona la articulación con otras áreas de la institución con funciones específicas que contribuyen al desarrollo del SIED, como la Dirección General de Informática y Tecnologías de las Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General; y la Dirección de Prensa y Comunicación, dependiente del Rectorado. Se considera que la estructura de gestión del SIED de la UNPAZ es adecuada.

La responsable del SIED ocupa el cargo de Directora General de Desarrollo Curricular. Posee el título de Profesora en Ciencias de la Educación y Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires. En su CV se informa una amplia trayectoria en actividades de gestión en instituciones educativas y en el Ministerio de Educación de la Nación. No informa publicaciones ni investigaciones relacionadas con la opción pedagógica a distancia, pero sí menciona publicaciones vinculadas al desarrollo de materiales curriculares. Por lo expuesto, se considera que cuenta con antecedentes suficientes para el desarrollo de las funciones previstas.

En la actualidad la UNPAZ no cuenta con carreras a distancia o presenciales que se desarrollen con 30%-50% de carga horaria total a distancia. Es importante mencionar que la UNPAZ inicialmente priorizará la virtualización de carreras de pregrado que por su temática resulten afines con la formación a distancia (por ejemplo, en el área de informática) y la virtualización de algunas unidades curriculares en la enseñanza de grado como alternativa a la cursada presencial y el

desarrollo de la formación de posgrado. Específicamente, la institución menciona la previsión de crear las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Derecho Penal y procesal penal, Maestría en Desarrollo Económico y Doctorado en Ciencias Sociales. Respecto de estas carreras no se especifica si se desarrollarán a distancia o presenciales con 30%-50% de carga horaria total a distancia. Se observa correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica prevista de carreras a distancia.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La Resolución de creación del SIED UNPAZ (Res. Rectoral N°187/18) indica las áreas que asumen los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. La DFV es la encargada de los aspectos pedagógicos del SIED. La Dirección de Acceso y Apoyo a Estudiantes es la responsable de las acciones de tutoría y de becas para los estudiantes. Los aspectos tecnológicos están a cargo de la Dirección General de Informática y Tecnologías de las Comunicaciones y los aspectos comunicacionales de la Dirección de Prensa y Comunicación.

En la presentación original de CONEAU se señaló que no se describía cómo se realiza la articulación entre las direcciones antes mencionadas para favorecer el trabajo multidisciplinar. En la respuesta a la vista la Universidad informa que la DFV es la encargada de coordinar la articulación interna entre los departamentos de Gestión de UNPAZ Virtual y de Enseñanza Mediada por Tecnologías, a fin de prestar asesoramiento técnico y pedagógico a los Departamentos Académicos y la Escuela de Posgrado en la implementación de propuestas a distancia. Asimismo, la DGDC articula la tarea de la DFV con la División de Estudios Pedagógicos y Evaluación para el desarrollo de investigaciones relacionadas con la formación virtual. Según indica la UNPAZ, la DGDC también es responsable de la articulación externa con las áreas que prestan apoyo al SIED.

Por otra parte, la Institución aclara que la Dirección de Gestión de la Comunicación y Sistemas de Biblioteca se trabaja en relación con procesos de digitalización, gestión de imágenes y edición.

A partir del análisis de lo informado por la Universidad en la respuesta a la vista se observa que se expone que funciones realiza cada área y con qué otra área coordina y/o articula, dentro del SIED. No obstante de la lectura se advierte que el DGDC es la que nuclea la mayor acción de articulación, no evidenciándose una verdadera articulación horizontal que fortalezca el trabajo de los distintos equipos proveyendo una mirada integral y con aportantes de diferentes disciplinas.

La Universidad describe los lineamientos para la producción de materiales. En este punto los aspectos más relevantes son: la integración de distintos soportes, lenguajes y dinámicas de interacción destinadas a sostener estrategias de enseñanza y situaciones de aprendizaje flexibles y significativas; la permanente vigilancia del cumplimiento de las pautas de Nivel A de la Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.0; y disponer de un formato orientador para el desarrollo de contenidos que integrará textos explicativos, clases u hojas de ruta, bibliografía, recursos y canales de comunicación e interacción entre docentes y alumnos. Por último, se menciona el desarrollo de contenidos realizado por expertos de distintas áreas de conocimiento. Se considera que los lineamientos resultan adecuados a las características del SIED UNPAZ.

En cuanto al acceso de los estudiantes a variedad de fuentes en sus distintos soportes, en el informe original de CONEAU se señaló que sólo se informaba sobre el campus virtual en el que se concentran todos los recursos y actividades relativos a las acciones formativas del SIED UNPAZ para los estudiantes. En la respuesta a la vista la Universidad informa que independientemente del acceso a las aulas virtuales, los estudiantes contarán con: a) espacios de consulta y/ o formación en el uso de plataforma; b) espacios destinados al fortalecimiento de las capacidades de lectura, escritura y comprensión de textos; c) espacios para la conformación de grupos de investigación o de acción asociadas a las asignaturas o dispuestas por las políticas de producción de conocimientos de la Universidad y de extensión universitaria. Por otro lado, también indican que el acceso a fuentes bibliográficas en papel está provisto por la Biblioteca Central de la UNPAZ. Desde la propia Biblioteca se permite asimismo el

acceso y la consulta de recursos electrónicos diversos, con fines de estudio e investigación y disponibles en el servicio de red interna. Asimismo, la Institución señala que la UNPAZ también produce publicaciones electrónicas y en papel que integran la bibliografía de numerosas unidades curriculares. Por último, se mencionan diversas revistas electrónicas que proporcionan material de estudio disponible en la página WEB de la Universidad.

A partir del análisis de lo informado, se observa que si bien en la instancia de respuesta a la vista la UNPAZ realiza una exhaustiva descripción de las condiciones favorecedores del acceso a los recursos bibliográficos, éstas se centralizan básicamente en el campus de la UNPAZ, por lo que las posibilidades de acceso a los estudiantes sin necesidad de estar en la institución universitaria son limitadas.

Las consideraciones respecto de la evaluación de los aprendizajes están plasmadas en el título VII de la Resolución de creación del SIED (Res. Rectoral N° 187/18). En esta normativa se establece que los criterios y modalidades de evaluación son definidos por los equipos docentes en cada caso. Además, se determinan las instancias de coloquio final y defensa de tesis y los requisitos de aprobación de las unidades curriculares con régimen de regularidad con examen final y con promoción. Por último, indica que las calificaciones se rigen por lo previsto en el reglamento académico de la UNPAZ. Sin embargo, esta última normativa no se incluye en la presentación.

En pos de favorecer la confiabilidad y validez de las evaluaciones se requiere que los trabajos escritos lleven la firma de los estudiantes en los archivos que se comparten. Por otra parte, en la Ficha SIED se informa que las carreras de grado o posgrado que culminen con coloquios o defensas de tesis se desarrollan de manera presencial o mediada por tecnologías para asegurar la sincronía entre docentes y estudiantes. Sin embargo, este punto se contradice con la Resolución Rectoral N° 187/18 en la cual se establece que “Las carreras de grado o posgrado que culminen con Coloquios de evaluación de producciones finales o Defensa de tesis deberán organizar estas instancias de manera presencial”. En lo que refiere a los actores intervinientes en la evaluación de los aprendizajes, se hace referencia a los docentes en la definición de las estrategias de evaluación, no obstante no se describen las instancias donde se instrumentan tales evaluaciones finales.

La organización de las instancias presenciales queda bajo la responsabilidad

de los Departamentos Académicos y la Escuela de Posgrado a través de los espacios propios o a través de convenios con otras instituciones públicas o privadas. La institución informa que la presencialidad de las prácticas preprofesionales se establece en los planes de estudio. El reglamento del SIED UNPAZ confiere a las Unidades Académicas la organización, comunicación y aseguramiento de la estructura para las prácticas preprofesionales. En este ámbito debe garantizarse la presencia de docentes en los centros de práctica y especificar las formas de supervisión. Las pautas y previsiones expuestas describen de manera sucinta las responsabilidades respecto del desarrollo de las prácticas preprofesionales, estando contempladas todas las acciones que permiten llevar a cabo este tramo formativo.

En cuanto a las actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, la UNPAZ informa que los docentes y alumnos pueden participar de los proyectos que lleva adelante la División de Estudios Pedagógicos y Evaluación dependiente de la Dirección General de Desarrollo Curricular. Asimismo, se indica que las actividades de investigación y transferencia están concentradas en los Departamentos Académicos y la Escuela de Posgrado en articulación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, teniendo los alumnos y docentes acceso a los programas, proyectos y actividades. En el informe original de CONEAU se observó que no se especifican líneas o proyectos de investigación relacionados a la opción pedagógica a distancia. En la respuesta a la vista la Universidad plantea dos proyectos de investigación. Por un lado, se menciona un diseño de un proyecto que comenzará a implementarse en el segundo cuatrimestre que pretende ser un estudio exploratorio sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en las propuestas bimodales. Por otro lado, se informan que, en función de un convenio recientemente firmado con UNIPe y UNSAM, se desarrollará el proyecto de investigación “Implicancias y proyecciones de los saberes tecnosociales en la Educación Superior. Un estudio sobre los saberes de los ingresantes a las universidades públicas de San Martín, José C. Paz y Pedagógica Nacional. Se observa que la respuesta brindada por la Institución es pertinente en atención a lo incipiente del proceso de implantación de la opción a distancia de la Universidad. No obstante ello, conforme avance su implementación sería conveniente que se desarrollaran actividades de investigación de carácter permanente que realimenten la opción pedagógica a distancia.

Los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico son realizados en forma conjunta por la Dirección de Formación Virtual y la División de Estudios Pedagógicos y Evaluación, ambos dependientes de la Dirección General de Desarrollo Curricular, en articulación con los Departamentos Académicos y la Escuela de Posgrado. Los aspectos considerados alcanzan: datos sobre la gestión del campus virtual, acciones de seguimiento del proyecto institucional y la evaluación bianual realizada con instrumentos que aporta el Departamento de Evaluación y Estudios Pedagógicos de la Dirección de Gestión Curricular. Respecto a esta última evaluación no se consignan qué aspectos se consideran para el análisis. La periodicidad de los procesos de evaluación es de tres meses para las acciones de seguimiento del proyecto institucional y de dos años para la evaluación que propone el Departamento de Evaluación y Estudios Pedagógicos de la Dirección de Gestión Curricular. Por último, la institución indica que se realiza un informe de la evaluación para todas las unidades organizativas de la institución que conforman el SIED. No se informa si se prevé que las evaluaciones deriven en la elaboración de planes de mejora.

4. Cuerpo académico

El estatuto de la Universidad establece que la provisión de cargos docentes (Regular, Interino y Extraordinario) se realiza por concurso público de antecedentes y oposición. A su vez, dadas las particularidades de la opción pedagógica a distancia, el SIED UNPAZ distingue otros roles: Docente autor/a, Responsable de contenidos, Responsable de aula, y Asistente de apoyo a la enseñanza. Estos roles docentes se encuentran detallados en la Res. Rectoral N° 187/18.

En la respuesta a la vista la Institución especifica el proceso de selección de los docentes en la opción pedagógica a distancia en el marco de su normativa institucional, no así, el caso de la promoción y la evaluación. Con relación a la promoción y evaluación, se menciona que se encuentra en proceso de elaboración el Régimen General Docente que contemplará estos puntos. Por otra parte, la UNPAZ informa que dadas las particularidades de la opción pedagógica a distancia, ha incorporado roles y funciones docentes específicas, pero no se expone que criterios priman en su selección.

Las actividades de formación docente del SIED de la UNPAZ están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Curricular. Estas actividades abarcan aspectos relativos al funcionamiento de las herramientas del campus virtual, el uso de foros como estrategia de enseñanza y aprendizaje, y evaluación en la formación virtual. Además el SIED de la UNPAZ contempla instancias de asesoramiento al trabajo docente y atención de problemáticas específicas y espacios virtuales de asistencia. Si bien las actividades de formación abordan los tres ejes mencionados, se advierte cierta predominancia de las cuestiones tecnológicas. Las instancias de capacitación propuestas contemplan desarrollos en la modalidad presencial y a distancia.

5. Alumnos

La UNPAZ informa instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los estudiantes centradas en algunas estrategias tales como espacios de preguntas frecuentes, consulta y/o formación en uso, tutoriales destinados a la orientación sobre el campus, la oferta académica a distancia, los procedimientos administrativos y el uso de la plataforma y sus diversas funcionalidades. Asimismo el SIED de la UNPAZ posee a disposición de los alumnos una mesa de ayuda responsable del asesoramiento ante dudas o problemas técnicos. Se observa que las estrategias descritas parecieran aplicarse en función a las demandas y no como instancias inducidas desde la institución.

Las interacciones entre docentes y estudiantes o entre pares se llevarán a cabo mediante las herramientas que provee el campus UNPAZ Virtual. Estas herramientas pueden ser sincrónicas (sala de chat) o asincrónicas (foros, mensajería interna). Por otra parte, la Universidad dispone del Sistema Integral de Tutorías Pedagógicas destinadas a todos los estudiantes que posean dificultades académicas con riesgo en la continuidad de sus estudios o en la calidad de sus aprendizajes. Las tutorías pedagógicas comprenden 4 líneas de acción: acompañamiento a los estudios iniciales, tutoría didáctico-pedagógica, fortalecimiento de competencias generales transferibles y estrategias cognitivas, y acompañamiento de estudiantes con becas y discapacidad. Las tutorías se realizan combinando presencialidad y virtualidad, a través del Aula de Tutorías.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las

presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

El dispositivo tecnológico que opera como soporte de UNPAZ Virtual consiste en una plataforma educativa (LMS), con diversas aplicaciones o software de gestión, comunicación y desarrollo de recursos multimediales. Dentro de la ingeniería de herramientas se integran aplicaciones destinadas a la enseñanza y el aprendizaje, la gestión, la comunicación, la interacción, la evaluación, el almacenamiento y organización de recursos bibliográficos y didácticos, y las herramientas de seguimiento y reporte.

En el informe original de CONEAU se señaló que la información aportada sobre este punto era insuficiente, en tanto no se mencionaban los sistemas para la gestión académico-administrativas ni los recursos educativos abiertos. En la respuesta a la vista la UNPAZ informa que son varios los sistemas que intervienen en la gestión administrativa de los procesos académicos. Según indica la Universidad, el SIU-Guaraní registra las actividades de la gestión académica, y es actualizado anualmente. Esto último permite la incorporación de mejoras. La Institución también indica que luego de meses de pruebas conjuntas entre el área de sistemas UNPAZ y el Ministerio de Educación se implementó el nuevo sistema SIDCER de tramitación de títulos. Por otro lado, se menciona que mediante SIU Araucano se procesa información estadística relativa a los estudiantes y que el SIU-Kolla permite la generación de encuestas. Por último se informa que el SIU-Tehuelche permite crear y gestionar las convocatorias de becas de la Institución.

Siguiendo con el mismo tema, la Universidad menciona que el Sistema de Organización y Control de Datos (SOCD) es un software desarrollado por la UNPAZ para obtener datos como preinscripción, egresados de grado y pregrado, materias aprobadas y promedio de alumnos, información para la organización institucional (armado de comisiones y proyección de aulas) y estadísticas generales a fin de abonar a la toma de decisiones.

En cuanto a las tecnologías para la producción audiovisual, la UNPAZ cuenta con un Centro de Producción Audiovisual (CePA) creado en 2015. El CePA tiene como

función la producción audiovisual propia, así como la realización de audiovisuales en red con otras universidades del país. Son sus objetivos impulsar la comunicación audiovisual y promover el acceso al conocimiento y el avance de la comunicación y la libertad de expresión. Recientemente, el CePA ha comenzado a producir material audiovisual para UNPAZ Virtual, consistente en videos tutoriales para el uso de la plataforma. También se informa que se comenzará a producir materiales audiovisuales para diferentes unidades curriculares que así lo requieran.

Se observa que el detalle brindado sobre los sistemas de información permite superar la carencia de información en la instancia previa.

7. Unidades de apoyo

La UNPAZ no informa Unidades de Apoyo.

Consideraciones Finales

El desarrollo de la Educación a distancia en la UNPAZ es incipiente. Sin embargo, en el último año se han realizado acciones significativas que configuran un escenario propicio para el desarrollo de actividades formativas en la opción pedagógica a distancia. En cuanto a la normativa, en la presentación original se presentó la Resolución Rectoral de creación del SIED N° 187/18. Esta normativa responde a los lineamientos de la Res. Ministerial N° 2641/17. En la respuesta a la vista la UNPAZ presentó la Resolución del Consejo Superior N° 43/18 convalidando la Resolución Rectoral N° 187/18. En la respuesta a la vista se da cuenta de la inserción de la Universidad en redes interinstitucionales y sobre la firma de convenios con otras universidades que favorecen el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

La estructura de gestión resulta consistente con el nivel de desarrollo que se propone consolidar la UNPAZ en la opción pedagógica a distancia. En la descripción realizada queda claramente especificada la relación entre la Dirección de Formación Virtual y los Departamentos Académicos y la Escuela de Postgrado en todas las cuestiones tendientes a la implementación de la propuesta académica en la modalidad.

En lo que refiere a la programación académica, la UNPAZ priorizará la virtualización de carreras de pregrado que por su temática resulten afines con la formación a distancia y la virtualización de algunas unidades curriculares en la enseñanza de grado como alternativa a la cursada presencial y el desarrollo de la formación de posgrado. Al respecto informa la proyección de tres carreras de posgrado: Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal, Maestría en Desarrollo Económico y Doctorado en Ciencias Sociales. Se observa correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica prevista de carreras a distancia.

Por otra parte, la responsable de la estructura de gestión posee el cargo de Directora General de Desarrollo Curricular, dependiente de la Secretaría Académica. Se considera que sus antecedentes son suficientes para las responsabilidades previstas.

En cuanto a los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, en la respuesta a la vista se explicitan las funciones realiza cada área y cómo coordina y/o articula con otras áreas dentro del SIED. No obstante de la lectura se advierte que el DGDC es la que nuclea la mayor acción, no evidenciándose una verdadera articulación horizontal que favorezcan el trabajo multidisciplinar. Por otro lado, se consideran adecuados los lineamientos para la producción de materiales. Se considera que la institución garantiza el acceso a diferentes materiales a través del Campus Virtual, no obstante no se aporta información sobre otras posibilidades para que los estudiantes se vinculen a la bibliografía.

Las características e instrumentación de la evaluación de los aprendizajes están detalladas en la Res. Rectoral N° 187/18. Por otra parte, la organización de las prácticas preprofesionales está a cargo de las unidades académicas.

En el informe original de CONEAU se observó que no se especifican líneas o proyectos de investigación relacionados a la opción pedagógica a distancia. En la respuesta a la vista la Universidad plantea dos proyectos de investigación puntales en conjunto con otras instituciones. Si bien la respuesta brindada por la Institución es pertinente en atención a lo incipiente del proceso de implantación de la opción a distancia de la Universidad, conforme avance su implementación sería conveniente que se desarrollaran actividades de investigación de carácter permanente que realimenten la opción pedagógica a distancia.

A partir del análisis sobre las actividades de investigación y transferencia, se

observa que no se describen líneas o temáticas de investigación y transferencia que asuman como objeto de estudio la opción pedagógica a distancia.

Los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico son realizados en forma conjunta por la Dirección de Formación Virtual y la División de Estudios Pedagógicos y Evaluación, en articulación con los Departamentos Académicos y la Escuela de Posgrado. No se consignan qué aspectos se consideran para la evaluación bianual que propone el Departamento de Evaluación y Estudios Pedagógicos de la Dirección de Gestión Curricular. Tampoco se incluyen previsiones relativas a la utilización de las evaluaciones en la elaboración de planes de mejora.

Según informa la Universidad, la provisión de cargos regulares para la oferta formativa del SIED UNPAZ se realiza por concurso público de antecedentes y oposición. En la respuesta a la vista la Institución especifica el proceso de selección de los docentes en la opción pedagógica a distancia en el marco de su normativa institucional, no así, el caso de la promoción y la evaluación. Con relación a la promoción y evaluación, se menciona que se encuentra en proceso de elaboración el Régimen General Docente que contemplará estos puntos. Por otra parte, la UNPAZ informa que dadas las particularidades de la opción pedagógica a distancia, ha incorporado roles y funciones docentes específicas, pero no se exponen los criterios que priman en su selección.

En cuanto a la capacitación de los docentes, si bien se mencionan variadas acciones, predominan las actividades de formación vinculadas a cuestiones instrumentales por sobre las tecno pedagógicas.

Con respecto a la ambientación de los alumnos, se observa que el SIED de la UNPAZ cuenta con estrategias que se realizan a partir de las demandas de los estudiantes y no como instancias sistemáticas planificadas desde la institución. Por otra parte, las tutorías se realizan combinando presencialidad y virtualidad, a través del Aula de Tutorías.

Finalmente, se describen las tecnologías previstas en el desarrollo del SIED y en la respuesta a la vista se informan los sistemas académico-administrativos.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional José Clemente Paz y que solicite a la institución universitaria la elaboración de un informe en un plazo máximo de 3 años o en el marco de

la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes, que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED, dado que en la actualidad no cuenta con carreras en funcionamiento asociadas a dicho sistema, así como de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes:

1. Las formas previstas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia (Ref: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.05).
2. Las formas previstas para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso para ello (otros medios para el acceso a variedad de fuentes que no se encuentren en el entorno virtual) (Ref: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.08).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX -2018-16711585-APN-DEI#CONEAU anexo UNPAZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.